



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**RESOLUCIÓN**

**Nº 1252/03**

**EXPEDIENTE Nº 2525/2003**

Buenos Aires, 15 de Julio de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de insumos informáticos para ser destinados a diversas secciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 55/57 obra el pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares que regirá la futura convocatoria.

Que la presente erogación ascendería a la suma total aproximada de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

Que esta Obra Social cuenta con fondos suficientes para atender la erogación.

Que el procedimiento deberá ajustarse a las previsiones del artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN Nº 1562/00-.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**Art. 1º:** Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a realizar una convocatoria, tendiente a satisfacer la necesidad invocada en el visto, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares obrante a fs. 55/57, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN Nº 1562/00.

**Art. 3º:** Fijar que la venta de pliegos de bases y condiciones concerniente a este acto licitatorio se encuentre a cargo de la Sección Tesorería de la Obra Social, ascendiendo el valor de los mismos a pesos veinte (\$ 20.-), toda vez que el presupuesto oficial estimado es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

Regístrese, comuníquese y gírese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, para la prosecución del trámite.

  
  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION